

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA

GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 225

SANTIAGO 06 DE ABRIL 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 25 DE MARZO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, y

CONSIDERANDO :

Que don : SEBASTIAN NOLBERTO FRANCISCO SAAVEDRA FUENTES, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056,

DECRETO :

ARTICULO PRIMERO : Concédese por Gracia, a don : SEBASTIAN NOLBERTO FRANCISCO SAAVEDRA FUENTES, RUT. 6.837.857-5; una pensión equivalente a 75% de un ingreso mínimo mensual.

ARTICULO SEGUNDO : Debe

considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

Patricio Rosende Lynch

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR(S)

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 30 ABR. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
 Saluda atte. a Ud.

Jorge Claissac Schnake

JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 - 7 MAYO 2009
 SUBCONTRALOR



6495205